



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERÍA**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**LOS TRIBUTOS QUE DECLARA AL GOBIERNO**  
**CENTRAL Y LOCAL LA TIENDA DE**  
**ARTEFACTOS “EFE S.A.”-HUARAZ, 2022**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL**  
**DE CONTADOR PÚBLICO**

**AUTORA**  
**HUAMAN PEREZ, LUISA DIANA**  
**ORCID: 0000-0001-9882-6051**

**ASESOR**  
**VASQUEZ PACHECO, FERNANDO**  
**ORCID:0000-0002-4217-1217**

**HUARAZ-PERÚ**

**2023**



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERÍA**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**LOS TRIBUTOS QUE DECLARA AL GOBIERNO**  
**CENTRAL Y LOCAL LA TIENDA DE**  
**ARTEFACTOS “EFE S.A.”-HUARAZ, 2022**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL**  
**DE CONTADOR PÚBLICO**

**AUTORA**

**HUAMAN PEREZ, LUISA DIANA**

**ORCID: 0000-0001-9882-6051**

**ASESOR**

**VASQUEZ PACHECO, FERNANDO**

**ORCID:0000-0002-4217-1217**

**HUARAZ-PERÚ**

**2023**

## **EQUIPO DE TRABAJO**

### **AUTORA**

Huamán Perez, Luisa Diana

ORCID: 0000-0001-9882-6051

Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Egresado, Huaraz, Perú

### **ASESOR**

Vásquez Pacheco, Fernando

ORCID: 0000-0002-4217-1217

Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias Contables,  
Financieras y Administrativas, Escuela Profesional de Contabilidad, Chimbote, Perú

### **JURADO**

Baila Gemín, Juan Marco

ORCID ID: 0000-0002-0762-4057

Montano Barbuda, Julio Javier

ORCID ID:0000-0002-1620-5946

Manrique Plácido, Juana Maribel

ORCID ID: 0000-0002-6880-1141

**JURADO EVALUADOR Y ASESOR**

Mgtr. BAILA GEMÍN, JUAN MARCO

**PRESIDENTE**

Mgtr. MONTANO BARBUDA, JULIO JAVIER

**MIEMBRO**

Mgtr. MANRIQUE PLÁCIDO, JUANA MARIBEL

**MIEMBRO**

Mgtr. VÁSQUEZ PACHECO, FERNANDO

**ASESOR**

## **AGRADECIMIENTOS**

Agradezco a mis padres por haber sido siempre el motor que impulsa mis sueños y esperanzas, quienes estuvieron siempre a mi lado durante mi formación académica, gracias por su paciencia, apoyo y constancia, por ser quienes son y por creer en mí.

***Luisa Huamán.***

## **DEDICATORIAS**

Dedico esta tesis a mis padres Maximiliano y Gabriela por siempre brindarme su apoyo moral e incentivarme a superarme y nunca darme por vencida, ya que en momentos difíciles siempre me brindaron sus consejos y apoyo incondicional para continuar.

*Luisa Huamán.*

## RESUMEN

La investigación realiza el análisis sobre los tributos que declaran y pagan la tienda teniendo como objetivo general: Identificar y describir los tributos que declara al gobierno central y local la tienda de artefactos “EFE S.A.” Huaraz, 2022, asimismo, cabe señalar que la metodología de investigación es de tipo cualitativa lo cual implica obtener información sobre opiniones, creencias y valores de una sociedad en un momento determinado, cuyo diseño de investigación fue no experimental -descriptivo – documental y de caso, usando las técnicas de recojo de información a través de encuesta y entrevistas aplicadas al encargado, mediante cuestionario de preguntas cerradas y abiertas, obteniendo los siguientes resultados: **Respecto al objetivo específico 3:** La tienda paga el impuesto a la renta, paga el impuesto general a las ventas, paga el impuesto selectivo al consumo, no paga el impuesto a transacciones financieras, paga el impuesto temporal a los activos netos, no paga el impuesto predial, paga el impuesto de alcabala y no paga el impuesto al patrimonio vehicular. Concluyendo que la tienda de Artefactos “EFE S.A.”, declara sus tributos de acuerdo a las normativas reguladas por los gobiernos: Central, regional y Local, de los ingresos que obtiene de manera mensual o anual, puesto que se encuentra en la obligación de brindar la declaración y el pago mensual por los ingresos obtenidos de la venta de artefactos electrónicos teniendo en cuenta el régimen tributario al que se acogió.

**Palabras claves:** Tributos, negocios, gobierno local, central, Regional, régimen tributario.

## ABSTRACT

The research carries out the analysis on the taxes declared and paid by the store with the general objective: Identify and describe the taxes declared to the central and local government of the artifact store "EFE S.A." Huaraz, 2022, it should also be noted that the research methodology is qualitative which implies obtaining information about opinions, beliefs and values of a society at a certain time, whose research design was non-experimental - descriptive - documentary and case, using the techniques of collecting information through survey and interviews applied to the manager, through a questionnaire of closed and open questions, obtaining the following results:

**Regarding specific objective 3:** The store pays the income tax, pays the general sales tax, pays the selective consumption tax, does not pay the financial transaction tax, pays the temporary tax on net assets, does not pay the property tax, pays the alcabala tax and does not pay the vehicle wealth tax. Concluding that the store of Artifacts "EFE S.A.", declares its taxes according to the regulations regulated by the governments: Central, regional and Local, of the income obtained monthly or annually, since it is obliged to provide the declaration and the monthly payment for the income obtained from the sale of electronic devices taking into account the tax regime to which it accepted.

**Key words:** Taxes, business, local, central, regional government, tax regime.



## CONTENIDO

CARÁTULA .....	i
CONTRACARÁTULA.....	ii
EQUIPO DE TRABAJO .....	iii
AGRADECIMIENTO.....	iv
DEDICATORIA.....	v
RESUMEN .....	vi
ABSTRACT .....	vii
CONTENIDO .....	ix
ÍNDICE DE TABLAS Y CUADROS .....	xiv
I. INTRODUCCIÓN .....	15
II. REVISIÓN DE LITERATURA .....	19
2.1 Antecedentes.....	19
2.1.1 Internacionales.....	19
2.1.2 Nacionales .....	21

2.1.3 Regionales .....	24
2.1.4 Locales.....	26
2.2 Bases teóricas .....	28
2.2.1 Teoría de los tributos .....	28
2.2.2 Teoría de la empresa.....	31
2.2.3 Teoría de la micro y pequeñas empresas en el Perú (MYPES).....	34
2.2.4 Teoría de los sectores económico-productivos.....	38
2.2.5 Descripción de la empresa del caso de estudio.....	39
2.3 Marco conceptual.....	41
2.3.1 Definición de tributos.....	41
2.3.2 Definición de empresa.....	44
2.3.3 Definiciones de micro y pequeñas empresas.....	47
2.3.4 Definiciones del sector económico-productivos.....	48
2.3.5 Definiciones de la tienda de Artefactos "EFE S.A.".....	49

III. HIPÓTESIS.....	47
IV. METODOLOGÍA.....	48
4.1 Diseño de investigación.....	48
4.2 Población y muestra.....	48
4.2.1 Población.....	48
4.2.2 Muestra.....	48
4.3 Definición conceptual y operacionalización de las variables...49	
4.4 Técnicas e instrumentos.....	52
4.4.1 Técnicas.....	52
4.4.2 Instrumentos.....	52
4.5 Plan de análisis.....	52
4.6 Matriz de consistencia.....	53
4.7 Principios éticos.....	54
V. RESULTADOS Y ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	55
5.1 Resultados.....	55

5.1.1	Respecto al objetivo específico 1:.....	55
5.1.2	Respecto al objetivo específico 2:.....	55
5.1.3	Respecto al objetivo específico 3: .....	56
5.1.4	Respecto al objetivo específico 4: .....	57
5.1.5	Respecto al objetivo específico 5: .....	57
5.2	Análisis de resultados .....	58
5.2.1	Respecto al objetivo específico 1: .....	58
5.2.2	Respecto al objetivo específico 2: .....	58
5.2.3	Respecto al objetivo específico 3: .....	58
5.2.4	Respecto al objetivo específico 4: .....	59
5.2.5	Respecto al objetivo específico 5: .....	59
VI.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	61
6.1	Conclusiones.....	61
6.1.1	Respecto al objetivo específico 1:.....	61

6.1.2	Respecto al objetivo específico 2:.....	61
6.1.3	Respecto al objetivo específico 3:.....	62
6.1.4	Respecto al objetivo específico 4:.....	62
6.1.5	Respecto al objetivo específico 5:.....	63
6.1.6	Respecto al objetivo general .....	63
6.2	Recomendaciones .....	64
6.2.1	Respecto al objetivo general .....	64
VII.	ASPECTOS COMPLEMENTARIOS .....	65
7.1	Referencias Bibliográficas.....	65
7.2	Anexos.....	73

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Datos del administrador .....	55
Tabla 2: Datos de la tienda .....	55
Tabla 3: Impuestos .....	55
Tabla 4: Contribuciones .....	56
Tabla 5: Tasas .....	57

## **I. INTRODUCCIÓN**

Lahura (2016) los tributos se definen como una prestación económica exigible por el Estado, lo cual quiere decir que todas las personas están obligadas a pagar, ya que los tributos se encuentran regulado mediante leyes, así mismo los tributos pueden ser conceptualizados como prestaciones en dinero done el Estado exige para poder obtener recursos para el cumplimiento de sus fines. Para lo cual todas las empresas están obligados a pagar los tributos a fin de tener un buen manejo de sus ingresos y gastos para poder solventar las operaciones a las cuales está afecto dichas empresas. La administración de los ingresos que el Estado percibe es destinada para el bienestar de la sociedad en la ejecución de obras públicas, Centros Educativos, hospitales, parques, etc.

Reátegui (2016). Los tributos suelen ser aportaciones que toda la personas natural o jurídica están obligados a pagar; el cual serán recaudados por las distintas organizaciones elegidas por el Estado para el bienestar de la sociedad.

En el ámbito Nacional, en tema a las micro y pequeñas empresas el Estado se encarga de recaudar los tributos que comprende los impuestos, contribuciones y las tasas que estas generan para poder incrementar los ingresos del Estado, el encargado de recaudar tales tributos es la SUNAT, un ente designado con la finalidad de incrementar el capital del país mediante la recaudación de todo tipo de tributos a los cuales van estar afectos tanto las personas naturales como las personas

jurídicas.

En el ámbito central, regional y local la creación de micro y pequeñas empresas se han ido incrementando, por ende, el impuesto que estas aportan a los gobiernos: Central, regional y local han ido en aumento. en el Perú la MYPE son de fundamental importancia para la economía pues el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo refiere que las MYPES aportan con un 40% al PBI, y con un 80% de la oferta laboral.

Barraza, (2014). En cuanto a las MYPES en la actualidad el Ministerio de la Producción proyecta formalizar unas 80,000 Mypes a nivel nacional, lo cual conllevaría a fomentar la competitividad, empleo formal y la generación de capacidad tributaria, contribuyendo en la economía del país.

Respecto a EFE S.A. que es una Mype que fue creado en 1961 con el propósito brindar productos y servicios de calidad y con el financiamiento accesible mediante la venta de electrodomésticos, hasta la fecha nadie ha realizado una investigación respecto al tipo de tributo que esta empresa aporta a los gobiernos: Central, regional y local; por esta razón expuesta, el enunciado del problema es el siguiente: ¿Cuáles son los tributos que declara al gobiernos central y local la tienda de Artefactos “EFE S.A.” de Huaraz, 2022?

Para dar respuesta a este enunciado del problema se plantea el siguiente objetivo general: Identificar y describir los tributos que declara al gobierno central y local la tienda de Artefactos “EFE S.A.” de Huaraz,



2022.

Para conseguir los resultados del objetivo general planteamos los siguientes objetivos específicos:

1. Identificar y describir el perfil del dueño y/o representante legal de la tienda de Artefactos “EFE S.A.” de Huaraz, 2022.
2. Identificar y describir el perfil de la tienda de Artefactos “EFE S.A.” de Huaraz, 2022.
3. Identificar y describir los impuestos que declara al gobierno central y local la tienda de Artefactos “EFE S.A.” de Huaraz, 2022.
4. Identificar y describir las contribuciones que declara al gobierno central y local la tienda de Artefactos “EFE S.A.” de Huaraz, 2022.
5. Identificar y describir las tasas que declara al gobierno central y local la tienda de Artefactos “EFE S.A.” de Huaraz, 2022.

En tal sentido, la presente investigación se justifica primeramente en el aspecto teórico ya que se utilizó una serie de información a base de teorías, definiciones, conceptos, principios y fundamentos que se encuentran desarrollados en el marco teórico y conceptual de la investigación, además, nos permitió a nivel descriptivo identificar y describir los tributos que declara al gobierno central y local la tienda de Artefactos “EFE S.A.” de Huaraz, 2022.

Del mismo modo, la investigación se justificó en el aspecto práctico, porque fue útil para la tesista, pues a la medida que desarrollaba la investigación, la cual le permitió profundizar sus conocimientos y así lo pueda aplicarlo en su vida profesional.

Además, la presente investigación se justifica en el aspecto metodológico, ya que se utilizó el tipo de investigación cualitativo, el nivel fue descriptivo, porque se describió todo relacionado a los tributos que declaran al gobierno central y local, el diseño será: No experimental – descriptivo – documental y de caso. La población y muestra será el administrador de la tienda de Artefactos “EFE S.A.” de Huaraz, 2022. Para la recolección de datos se utilizó la técnica de encuesta y entrevista, ya que permite una información mucho más precisa del tema en estudio; el instrumento utilizado en la investigación fue el cuestionario de preguntas cerradas y abiertas, porque se considera como una herramienta fundamental para los resultados de la investigación.

Finalmente, para la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, la presente investigación se usará como fuente de información para las futuras investigaciones; y por último para la empresa servirá como base para la toma de decisiones y el cumplimiento de sus diferentes obligaciones tributarias que tiene frente al Estado.

## II. REVISIÓN DE LITERATURA

### 2.1 Antecedentes:

#### 2.1.1 Internacionales

En esta investigación se entiende por antecedentes internacionales, a todo trabajo de investigación realizado por cualquier investigador en alguna ciudad del mundo, menos en alguna ciudad del Perú; que hayan utilizado la misma variable y unidades de análisis de nuestra investigación.

Hernández (2017) en su tesis titulada: El monotributo: Análisis de beneficios para los contribuyentes y el progreso de la nación Bogotá D.C. – Colombia, el objetivo de su investigación fue establecer que tan beneficioso o perjudicial podría ser la implementación del Monotributo para los contribuyentes en Colombia. La metodología que utilizó fue una investigación cualitativa a través del análisis documental. Tomó información que describiera como había nacido este tributo y cómo habría evolucionado desde su implementación, además para validar en las evolucionando tanto en número de participantes, como en ingresos recibidos por la nación y su aporte en el PIB. Concluyó que, el Monotributo tiene dos desafíos; desde el punto de vista de la administración tributaria, es estimular la formalización laboral y económica, rediseñando los beneficios que tienen los inscritos a esté. Desde la perspectiva de los contribuyentes, es el cumplimiento de los requisitos legales e impositivos con un sistema sencillo y de bajo costo.

Chiriboga (2014) en su tesis titulado: Examen del principio de

beneficio en la contribución especial de mejora en el Ecuador. Tiene como objetivo específico indicar de qué manera se están aplicando los procedimientos de recaudación Tributaria, y si se están utilizando los dineros recabados a manera de Impuestos, Tasas y las contribuciones Especiales de una manera positiva para el País, y sus ciudadanos. Teniendo como diseño de investigación bibliográfica y de campo y comparativamente y como técnicas de investigación para la recolección de la información utilizaremos fichas bibliográficas, fichas mnemotécnicas de transcripción y mnemotécnicas de comentario, llegando a la conclusión que el 100% coincide en afirmar que sí sabe para qué sirve, y en que se emplean las contribuciones especiales.

**Plúas (2015)** en su tesis titulada: Los contribuyentes especiales en el Ecuador y su importancia en la recaudación tributaria periodo: 2007 - 2013 de la Universidad de Guayaquil, tuvo como objetivo: Realizar un análisis sobre los contribuyentes especiales en el Ecuador y su importancia en la recaudación de impuestos, durante el período 2007 – 2013, de metodología utilizada fue descriptiva, obteniendo como resultado introducir ciertas normas de control y tributación establecida dentro de varios sectores agrarios, demostrando que durante estos últimos años se incrementó la recaudación de tributación la cual permitió que se logren consolidar como dos de los tres sectores más importantes y relevantes del país.

**Rodríguez (2015)** en su tesis denominada: Evasión y elusión de impuestos de la universidad Militar Nueva Granada, tuvo como

objetivo: Evaluar el impacto de una buena planeación tributaria en la disminución del pago de impuestos por medio de vías legales, siendo la metodología descriptiva, obteniendo como resultado que el gobierno mismo esta emergido en el mundo de corrupción y no establece buenas normas en cuanto a los tributos para las empresas colombianas, llegando a la conclusión que, mientras exista corrupción en nuestro País, habrá mayor evasión, otro motivo de importancia es que hay muchas empresa internacionales que ingresan al mercado y con una gran demanda en nuestro País.

**Vargas (2015)** en su tesis nombrada: Análisis y propuesta de mejora al RISE para efectos de evitar su uso como un mecanismo de evasión y/o elusión, tuvo como objetivo: Evaluar la evasión y/o elusión del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano, a través del impacto fiscal que tiene el RISE, el aumento de la base de contribuyentes y cumplimiento de sus obligaciones, siendo de metodología cualitativa, comparativa, teniendo de resultado que no se ha alcanzado los resultados que se esperaba ya que en su mayoría los pequeños contribuyentes no tienen suficiente cultura tributaria, llegando a una conclusión, que el Estado debe ser más agresivo en cuanto a los tributos, solo así lograrán que cumplan con las obligaciones tributarias, usando estrategias y métodos necesarios.

### **2.1.2 Nacionales**

En esta investigación se entiende por antecedentes nacionales, a todo trabajo de investigación realizado por cualquier investigador de

alguna ciudad del Perú, menos en alguna ciudad de la región Ancash que hayan utilizado la variable y unidades de análisis de nuestra investigación.

Montalván (2018) en su tesis titulado: Beneficios tributarios del régimen MYPE y rentabilidad de la empresa corporación ND NORORIENTAL S.A.C., Jaén 2017. Tuvo como objetivo específico, identificar los beneficios tributarios para las empresas que están el régimen MYPE. Fue de tipo descriptiva relacional, diseño no experimental, llegando a la conclusión que la SUNAT está aplicando una serie de medidas y estrategias con el fin de incrementar el crédito fiscal. Es así que existe un conocimiento pleno sobre los beneficios tributarios que tiene el Régimen MYPE entre ellos son la tasa impositiva, los límites máximo de ventas, máximo niveles de compras, cantidad de personal (sueldo mínimo), beneficios sociales, llevar libros de contabilidad básica, plazos para iniciar la depreciación de equipos; además de otros beneficios que es el canje de inversión por pago tributarios, como son: la participación en proyectos de Innovación Productiva, proyectos menores, Proyectos Asociativos.

Rodríguez (2012) en su trabajo de investigación tiene como título: El Régimen de los pagos adelantados del Impuesto General a las Ventas por concepto de detracciones y su efecto en la liquidez de la empresa Alvarado Empresariales SAC durante el período 2011, cuyo objetivo general fue: Demostrar de qué manera el régimen de los pagos adelantados del Impuesto General a las Ventas por concepto de

percepciones a las importaciones producen un efecto en la liquidez de la empresa Alvarado Empresariales SAC durante el período 2011, llegando a los siguientes resultados: De acuerdo con el análisis, al quedar desfinanciada por el sistema de pagos adelantados del IGV, y sabiendo que este monto de liquidez es necesario para mantener el ritmo de operaciones, la empresa tiene que recurrir al sistema bancario, financistas informales o en todo caso negociar el pago con los proveedores.

Martin (2016) en su tesis titulada: La recaudación del impuesto predial y las finanzas de la municipalidad distrital de Santa María del Valle en el período 2015, tiene como Problemática ¿Cual la recaudación del impuesto predial por medio del sistema de recaudación tributaria municipal distrital de Santa María del Valle en el período 2015? en esta investigación se utilizó como instrumento el cuestionario de metodología descriptiva donde los resultados, cuenta que la unidad de tributación debe estar en constante actualización sobre la información de sus contribuyentes como de sus predios para un incremento en sus ingresos propios llegando a la conclusión de que el 56% considera que el haber utilizado diversas técnicas para recaudar el impuesto predial y el ordenamiento y clasificación de las declaraciones juradas por contribuyente, la actualización de los registros de contribuyentes según sus tributos, entre otros; mejorando de esa manera los ingresos propios de la entidad para el período 2015.

Aguirre (2014) en su tesis denominada: La facultad de

fiscalización de la administración tributaria y su relación con la gestión del impuesto general a las ventas en las empresas constructoras de lima metropolitana tuvo como objetivo, determinar la relación que existe entre la facultad de fiscalización de la Administración Tributaria y la gestión del IGV en las empresas constructoras de lima metropolitana, año 2013. El diseño corresponde a una investigación no-experimental, correlacional con enfoque mixto (cualitativo-cuantitativo), de tipo descriptivo y el universo estuvo conformado por 280 personas, entre damas y caballeros pertenecientes al sector construcción de Lima Metropolitana. Llegando a la conclusión que la facultad de investigación de la Administración Tributaria no guarda relación con el cumplimiento de las normas tributarias ya que no asegura el debido cumplimiento de las normas tributarias, afectando de esta manera los recursos públicos, por no utilizar mecanismos que permitan que estas empresas declaren correctamente sus ingresos y por ende mostrar una mejor situación financiera, liberándose de reparos frente a un proceso de fiscalización

Mendoza (2014) en su tesis denominada: Aplicación de impuesto a la renta y su efecto en el pago a cuenta efectuado por la empresa constructora Man Group Internacional S.A.C. provincia de Chepén, periodo 2012 – 2013 tuvo como objetivo determinar el efecto de la aplicación de la ley de impuesto a la renta en el pago del impuesto efectuado por la empresa constructora Man Group Internacional S.A.C, provincia de Chepén, periodo 2012 – 2013, el diseño de investigación



fue pre – experimental, siendo la población y la muestra la totalidad de las personas que laboran en dicha empresa constructora, llegando a la siguiente conclusión que el pago a cuenta del impuesto a la renta efectuado erróneamente afecta financieramente a las empresas constructoras, como lo es la Man Group Internacional S.A.C ya que le resta liquidez y no solo eso, sino que también las está descapitalizando.

### **2.1.3 Regionales**

En esta investigación se entiende por antecedentes regionales, a todo trabajo de investigación realizado por cualquier investigador de alguna ciudad de la región Ancash, menos en la provincia de Huaraz que hayan utilizado la variable y unidades de análisis de nuestra investigación.

**Santos (2020)** en su tesis denominado: Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa de negocios LUCY EIRL-Huaraz, periodo 2017. Tiene como objetivo general: Caracterizar la tributación y declaración de impuestos al Gobierno Central y Local. de la empresa de negocios LUCY EIRL-Huaraz, periodo 2017. Teniendo como diseño de investigación de carácter no experimental debido a que los datos determinados y caracterizados quedaron conforme se encontraron sin entrar a la manipulación de los mismos. Utilizando la técnica de revisión bibliográfica y como instrumentos utilizo las fichas bibliográficas llegando a la conclusión que la empresa de bienes y servicios de la empresa de negocios LUCY EIRL contribuye en el desarrollo de la economía del país con el

cumplimiento de las declaraciones y el pago de tributos de manera oportuna.

Montes (2014) en su tesis titulado: Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa de servicios Grupo Mero S.A.C. 2012. Tuvo como objetivos específicos: Describir los impuestos que declara la empresa de servicios “GRUPO MERO” S.A.C, 2012 al gobierno central y local. Describir las contribuciones al gobierno central y local de la empresa de servicios “GRUPO MERO” SAC, 2012. Describir las tasas al gobierno central y local de la empresa de servicios “GRUPO MERO” SAC, 2012. Es de tipo cualitativa, nivel descriptivo, técnica descriptiva y documental y el instrumento es fichas bibliográficas. Llegando así a la conclusión que la empresa de servicios “GRUPO MERO” SAC, declara y paga los impuestos, contribuciones y tasas al gobierno central y local.

Huaccha (2016) en su tesis titulado: Caracterización de las infracciones tributarias y sus sanciones, en las empresas del Perú: Caso de la empresa Comercializadora Don Robertino S.A.C, Chimbote 2014 de la universidad de Chimbote, tuvo como objetivo determinar y describir las principales características de las infracciones tributarias y sus sanciones en las empresas del Perú y en la empresa Comercializadora Don Robertino S.A.C de Chimbote, 2014, siendo de metodología no experimental y descriptiva, teniendo como resultado un grado de desconocimiento sobre las obligaciones tributarias, llegando así a la conclusión, el desconocimiento sobre las obligaciones

tributarias es algo grave que no toman en cuenta los dueños o representantes de las empresas motivo por cual para que no suceda esto se debe contratar personas calificadas para las tareas contables y así evitar ser sancionados o tener otro tipo de problemas con los tributos.

#### **2.1.4 Locales**

En esta investigación se entiende por antecedentes locales, a todo trabajo de investigación realizado por cualquier investigador menos en la ciudad Huaraz que hayan utilizado la variable y unidades de análisis de nuestra investigación.

**León** (2016) en su tesis denominada: Los tributos que declara al gobierno central y local la empresa “Constructora y Servicios Múltiples Pérez” S.A.C. 2013. Tiene como objetivo específico Determinar los impuestos que declara al Gobierno central y Local la empresa “Constructora y Servicios Múltiples Pérez” S.A.C. 2013. El diseño de investigación aplicado es no experimental. La metodología de la investigación es Bibliográfica y Documental la investigación no es aplicable a ninguna población ni muestra. El tipo de investigación es cualitativo descriptivo debido a que solo se limita a la investigación de datos de las fuentes de información originales, sin entrar en detalle de cantidades llegando como conclusión que la empresa “Constructora y Servicios Múltiples Pérez S.A.C.” periodo 2013 hizo las siguientes declaraciones y pagos de impuestos, al gobierno central declaró el Impuesto a la Renta, Impuesto general a las ventas, Impuesto a las transacciones financieras y el impuesto temporal a los activo netos. Y

al gobierno central declaró y pagó solamente el Impuesto al patrimonio vehicular ya que la empresa cuenta con un vehículo.

**Guerrero (2017)** en su tesis denominada: Los tributos al gobierno local de las micro y pequeñas empresas ferreteras del distrito de Huaraz, 2015 tuvo como objetivo específico determinar los las contribuciones al gobierno local de las micro y pequeñas empresas ferreteras del distrito de Huaraz, 2015, siendo de metodología descriptiva no experimental teniendo la conclusión que del 100% de las empresas encuestadas se ha obtenido; el 100% de las empresas ferreteras no pagaron las contribuciones especiales por obras públicas, debido que la Municipalidad distrital de Huaraz no realiza la recaudación la contribución especial por obras públicas eso es una razón por el cual debe haber una intervención de una entidad pública que haga respetar las normas o leyes establecidas en cuanto a tributos y tomar ciertas medidas.

**Rodríguez (2018)** en su tesis denominado: Los tributos al gobierno central y local de las empresas comercializadoras de abarrotes del distrito de Huaraz, 2016. Tuvo como objetivo específico determinar las tasas de las empresas comercializadoras de abarrotes del Distrito de Huaraz, 2016. Su diseño de investigación fue el diseño descriptivo simple – no experimental – transversal, aplicando la técnica de encuesta e instrumento de encuesta; llegando a la conclusión que las empresas comercializadoras de abarrotes del Distrito de Huaraz pagan las tasas al Gobierno Central y Local las cuales son: El 100% pagó Derecho por

tramites documentarios ante la SUNAT y SUNARP, el 37% pagó el derecho como proveedor de bienes y servicio al Estado, el 100% pagó la tasa de licencia de funcionamiento e arbitrios a la Municipales, el 51% pagó por derecho de defensa civil y un 24% por trámites documentarios en las Municipalidades.

## 2.2 Bases teóricas

### 2.2.1 Teoría de los tributos

Los tributos son prestaciones en dinero, bienes o servicios, determinados por la Ley, que el Estado recibe como ingresos en función de la capacidad económica y contributiva del pueblo, los cuales están encaminados a financiar los servicios públicos y otros propósitos de interés general.

Según Belda (2020) el tributo es una obligación jurídica pecuniaria, exigible, que no constituye sanción de acto ilícito, cuyo sujeto activo es, en principio, una persona pública, y cuyo sujeto pasivo es alguien puesto en esa situación por la voluntad de la ley.

Por otro lado, García (2006) sostiene que el tributo es una obligación de dar suma de dinero establecida por Ley, conforme al principio de capacidad, a favor de un ente público para sostener sus gastos.

En tal sentido, se determina que los tributos en nuestro país están dispuestos y regulados por la Ley en el Código Tributario aprobada mediante decreto supremo N° 133-2013-EF

#### 2.2.1.1 Elementos del tributo

Los tributos tienen los siguientes elementos esenciales:

- a. **Carácter público:** Porque se cree que los tributos son ingresos que el Estado percibe en virtud de su soberanía en base a su potestad de imperio establecida por ley.

- b. Es una prestación en dinero:** Refiere que los tributos tienen carácter pecuniario, por cuanto es el modo más fácil de emplear por el estado.
- c. Es una obligación ex lege:** Es decir que la fuente del tributo se encuentra establecido por ley que regula la obligación tributaria.
- d. Es una relación personal de derecho obligatoria:** Tiene una relación de carácter obligatoria cuyo objetivo es suministrar de recursos al Estado.
- e. Deben ser justos:** Los tributos deben de ser equitativos y proporcionales.

#### **2.2.1.2. Principios del derecho tributario**

- 1. Principio de Legalidad:** Determina que los impuestos se pueden crear, modificar o someterse mediante Ley o Decreto Legislativo. A fin de evitar arbitrarios y/o abusivos.
- 2. Principio de Reserva de la Ley:** Permite salvaguardar la regulación de los impuestos de cualquier otro poder del Estado.
- 3. Principio de Igualdad:** Busca la manera de tratar a todos por igual de la manera más justa posible para evitar casos que ameriten distinción.
- 4. Principio de No Confiscatoriedad:** Protege a los contribuyentes, viendo que la recaudación de impuestos

no afecte sus propiedades y riquezas. Siendo un equilibrio entre impuesto que cobran y la capacidad económica de las personas.

### **2..2.1.3. Fuentes de los tributos**

Según Norma III del Código Tributario- decreto supremo N° 133-2013-EF hace referencia que las fuentes del derecho tributario son:

- 1. Disposiciones constitucionales:** Se consideran los artículos establecidos en nuestra Constitución Política.
- 2. Los tratados internacionales:** Los cuales tienen el mismo valor que nuestra Constitución Política.
- 3. Las leyes tributarias y las normas de rango equivalente:** Que hace referencia a las leyes o normas que crean, modifican o derogan los tributos.
- 4. Las leyes orgánicas o especiales que norman la creación de tributos regionales o municipales:** Encargadas de crear tributos municipales y regionales.
- 5. Los decretos supremos y las normas reglamentarias:** Normas emitidas por entidades públicas autónomas, tales como las municipales u órganos regionales.



**6. La jurisprudencia:** Opiniones emitidas por las autoridades especializadas en materia tributaria.

#### **2.2.1.4. Clasificación de los tributos**

##### **1) Clasificación bipartita**

**a) Tributos vinculados:** Medida de una relación directa entre el pago al Estado que realiza el contribuyente.

**b) Tributos no vinculados:** No existe necesariamente una relación directa entre el pago que realiza el contribuyente a favor del Fisco y/o actividad del estado en su beneficio.

##### **2) Clasificación tripartita**

Según Ruiz (2017) la clasificación tripartita se divide en tres las cuales son:

##### **a) Los impuestos**

Son contribuciones que se pagan por vivir en sociedad, no constituyen una obligación contraída como pago de un bien o un servicio recibido, aunque su recaudación pueda financiar determinados bienes o servicios para la comunidad. Los impuestos podrían ser considerados como los tributos de mayor importancia en cuanto a su potencial recaudatorio y a diferencia de los otros tipos de tributos se apoyan en el principio de equidad o diferenciación de la capacidad contributiva.

### **b) Las contribuciones**

Son pagos a realizar por el beneficio obtenido por una obra pública u otra prestación social estatal individualizada, cuyo destino es la financiación de ésta.

### **c) Las tasas**

Son tributos exigibles por la prestación directa de un servicio individualizado al contribuyente por parte del Estado, esta prestación puede ser efectiva o potencial encunto a que, si el servicio está a disposición, el no usono exime su pago. Las tasas se diferencian de los precios por ser de carácter obligatorio por mandato de la Ley.

## **2.2.2 Teoría de la empresa**

La empresa es una organización de personas y recursos que buscan la consecución de un beneficio económico con el desarrollode una actividad en particular. Esta unidad productiva puede contar con una sola persona y debe buscar el lucro y alcanzar una serie de objetivos marcados en su formación.

Según García, Taboada (2012) las personas organizan su producción en empresas cuando el costo de transacción de coordinar la producción a través del mercado, dada información imperfecta, es mayor que dentro de la misma empresa.

Según Martins (2020) para poder evaluar la eficiencia de los intercambios de recursos, se hace mediante la transacción;

esto quiere decir que un intercambio que se da por bienes, servicios y dinero.

### **2.2.2.1 Clasificación de las empresas en Perú**

#### **a) Según su sistema económico**

1. Capitalistas ----- Inversionistas
2. Socialistas ----- Estado
3. Cooperativas ----- Socios

#### **b) Según el origen del capital o estructura político-económico**

1. Empresas públicas ----Estado
2. Empresas privadas-----Cualquiera menosEstado.
3. Empresas Mixtas ----- Estado + Particulares
4. Empresas Locales-----Nacionales, operan en su localidad.
5. Empresas Multinacionales---Operan en variospaíses, se adaptan.
6. Empresas transnacionales--- Operan en varios países son clones.

**c) Según su magnitud o tamaño**

- 1. Microempresas:** Conformada por un número de trabajadores entre 1 y 5. Hasta 150 UITs.
- 2. Pequeñas empresas:** Conformada por un número de trabajadores entre 6 a 50. De 150 < 1700 UITs.
- 3. Medianas empresas:** Conformada por un número de trabajadores entre 51 y 500. De 1700 < 2300 UITs.
- 4. Grandes empresas:** Cuentan con más de 500 trabajadores. Mas de 2300 UITs.

**d) Según el número de propietarios o constitución jurídica**

- 1. Individuales**
  - a. Empresa Unipersonal
  - b. Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (E.I.R.L.)
- 2. Grupales o colectivas**
  - a. Sociedad Colectiva
  - b. Sociedad en Comandita Simple
  - c. Sociedad en Comandita Compuesta o por Acciones

d. Sociedad Civil Ordinaria

e. Sociedad Anónima Cerrada

f. Sociedad Anónima Abierta

**e) Según su función social**

1. Empresas lucrativas

2. Empresas no lucrativas

**f) Según su actividad u objetivo**

1. Extractivas

2. Agropecuarias

3. Industriales

4. Comerciales

5. Financieras

6. Constructoras

7. De servicios

**2.2.3 Teoría de la micro y pequeñas empresas en el Perú  
(MYPES)**

Según el Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE, la Micro y pequeña empresa (MYPE) es determinada como toda unidad económica conformada por una persona natural o jurídica, que tiene por objeto desarrollar actividades de comercialización de bienes o prestación de servicios.

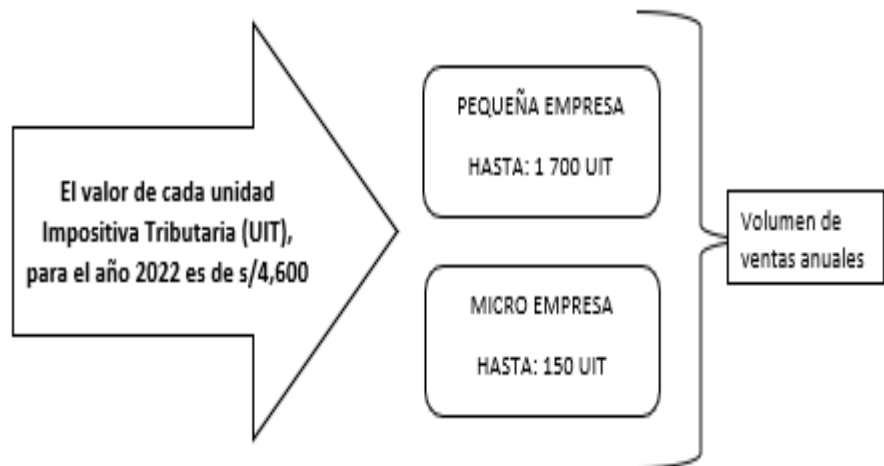
Según Torres, Lagos, Manrique, Dallos, (2012) las microempresas sólidas en zonas económica más vulnerables son capaces de montar un grado de diferenciación que les permite fijar precios por encima de costos marginales.

Por otra parte, Otto, Pollack, Maki (2000) señalan que las microempresas surgidas en las zonas pobres de muchos países de América Latina logran sobrevivir algunos años, se debe a la protección derivada de la propia situación de marginación del entorno, que las hace aún más estables que otras de barrios con mayor poder adquisitivo.

Según Avolio, Mesones y Roca (2011) son 4 factores que influyen en el desempeño de los empresarios de las microempresas:

- a) El desarrollo.
- b) La motivación por el crecimiento.
- c) Las habilidades gerenciales para lograr dicho crecimiento.
- d) El acceso a los recursos y la demanda de mercado.

Las micro o pequeñas empresas se clasifican al momento que se acoge al régimen laboral especial, es preciso saber en cuál de las siguientes categorías empresariales pertenecen, las cuales están establecidas según las funcionalidades de sus niveles en ventas anuales.



Por otra parte, las agrupaciones, asociaciones o juntas de inquilinos y/o propietarios, pueden acogerse al régimen laboral de la microempresa en cuanto los trabajadores que prestan servicios en común ya sea vigilancia, limpieza, reparación, mantenimiento y/o similares, no sobrepasen los (10) trabajadores como mínimo.

Los cuales son lo siguiente:

1. **Junta de propietarios:** Están conformadas por los propietarios de las propiedades exclusivas de las edificaciones en el régimen de propiedad sea horizontal o condominio, conforme a lo establecido en Artículo N° 63, Ley N° 27157 y el Decreto Supremo N° 035-2006-VIVIENDA.
2. **Asociación o agrupación de inquilinos:** Están conformadas por los inquilinos de las edificaciones en el régimen de propiedad sea horizontal o condominio.

**3. Asociación o agrupación de vecinos:** Están conformadas por los propietarios inquilinos de los inmuebles colindantes.

#### **2.2.3.1 Excepciones del régimen laboral especial de la micro y pequeña empresa.**

Las micro y pequeñas empresas no están comprendidas en el régimen laboral especial, por no cumplir con los requisitos necesarios, así como también no podrán acceder a sus beneficios.

Deberán reunir las siguientes características:

1. No tener vinculación económica con otras empresas o grupos económicos nacionales y/o extranjeros.
2. Brindar una falsa información de sus unidades empresariales, porque estará bajo sanción de multa e inhabilitación de contratos con el Estado por un período no menor de uno (1) año ni mayor de dos (2) años.
3. Están excluidas las unidades económicas que se dediquen al rubro de bares, discotecas, juegos de azar, etc.



### **2.2.3.2 Beneficios Laborales comunes de los trabajadores de las micro y pequeñas empresas**

1. Remuneración
2. Jornada de trabajo
3. Descanso semanal obligatorio
4. Descanso vacacional
5. Indemnización por despido injustificado
6. Seguridad social en salud
7. Sistema de pensiones

### **2.2.3.3 Beneficios laborales exclusivos de los trabajadores de lapequeña empresa**

1. Compensación por tiempo de servicios (CTS)
2. Gratificaciones
3. Seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR)
4. Seguro de vida
5. Utilidades

### **2.2.3.4 Registro de micro y pequeña empresa- REMYPE**

A efectos de acogerse al Régimen Laboral Especial de la Micro y Pequeña Empresa, así como a los demás beneficios (tributarios, financieros, etc.) establecidos a través del Decreto Supremos N° 013-2013- PRODUCE,

es preciso inscribirse en el Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (REMYPE), el cual se encuentra disponible a través de la página web del Ministerio de Trabajo.

#### **2.2.4 Teoría de los sectores económico-productivos**

Según Ruiz, Rosillo, Cedeño, (2016) la economía se divide en 3 sectores los cuales son:

- a) Extracción de materias primas,
- b) Manufactura
- c) Servicios.

Para Reyes (2011) el sector económico se muestra en 3 dimensiones:

- a) Incremento de la eficacia del sistema social de producción.
- b) Satisfacción de las necesidades.
- c) Utilización de recursos y bienes que la población requiere.

#### **2.2.5 Descripción de la empresa del caso de estudio**

La comercialización de electrodomésticos inició a consecuencia de una separación comercial de Enrique Ferreyros S.A., en 1961 constituyéndose en adelante la tienda EFE S.A. un 3 de febrero de 1966 cuyo asociado era Enrique Ferreyros S.A., con la principal oficina en la ciudad de Chiclayo, a partir de

ahí se fue implementando una red de tiendas al nivel de norte y centro del país.

Por su antigüedad, la tienda EFE S.A. ya cuenta con una cartera de consumidores de considerable tamaño, la cual pasa de generación en generación, y se enorgullece de ser la cadena de tiendas más antigua del norte del país. A pesar de ello la compañía ha atravesado buenos y malos momentos, con fuerte oferta y demanda, sabiendo siempre adaptarse a las reglas de mercado y saliendo adelante en cada circunstancia.

Se propusieron un plan agresivo para lograr el grado de eficiencia y competitividad que requiere el mercado, a fin de consolidar más el nombre de Tiendas EFE S.A. y ganar una mayor participación. En 1993 la tienda EFE contaba con 8 sucursales ubicadas en 8 ciudades. Ingresando así al Mercado de Lima (2009) la empresa cuenta con 54 sucursales ubicadas en 46 ciudades, lo que le da una cobertura nacional, lo cual se logró abriendo nuevos locales y comprando otras cadenas menores de tiendas.

En la ciudad de Huaraz cuenta con una sola sucursal, que se encuentra ubicada en la Av. Luzuriaga 455, Cerca al cruce con Antonio. Teniendo a su cargo el administrador Alfredo Montes Calderón, que lleva una experiencia intachable de 34 años.

## **2.3 Marco conceptual**

### **2.3.1 Definición de tributos:**

Según Chávez (2018) menciona que toda prestación en dinero, es exigible por el estado en función de su poder de autoridad en virtud de una ley de esa manera cubrir los gastos que demanda el cumplimiento a fines.

En vocabulario tributos internos del SENIAT, define los tributos como una prestación pecuniaria que el Estado u otro ente público exige a función de su poder de imperio a los contribuyentes con el fin de obtener recursos que financien el gasto publico teniendo como finalidad de obtener ingresos que permitan al Estado sufragar los gastos públicos y cumplir con los objetivos que le competen.

Con base a las definiciones anteriores de tributos se puede deducir que son ingresos públicos, los cuales consisten en prestaciones pecuniarias obligatorias, impuestas unilateralmente, exigidas por una administración pública como consecuencia de la realización del hecho imponible al que la Ley vincula el deber de contribuir. Su fin primordial es el de obtener los ingresos necesarios para el sostenimiento del gasto público.

Por otro lado, Castillo, Carazas, Zavala, Díaz (2021) El tributo es el pago tributario al Estado, que se calcula por el gobierno central y local en las cuales tenemos:

## **1. Tributos del gobierno central:**

Un gobierno central es el organismo, la cual se responsabiliza del cumplimiento de los tributos según las normas establecidas por el Estado, con el fin de ejercer autoridad tributaria en las cuales se clasifican en 3 tipos:

- a) Impuestos en el gobierno central
- b) Contribuciones en el gobierno central
- c) Tasas en el gobierno central

## **2. Tributos del gobierno local:**

Un gobierno local es la administración pública de una pueblo o ciudad de un país, donde las municipalidades perciben ingresos tributarios en las cuales tenemos en 3 tipos:

- a) Impuestos en el gobierno local
- b) Contribuciones en el gobierno local
- c) Tasas en el gobierno local

### **2.3.2 Definiciones de empresa:**

Romero (2003, citado por Thompson 2006) define a la empresa como la entidad formada por personas, bienes materiales, aspiraciones y realizaciones comunes para dar satisfacciones a su clientela.

García y Casanueva (2001, citado por Thompson 2006) definen la empresa como una entidad que, mediante la organización de elementos humanos, materiales, técnicos y

financieros proporciona bienes o servicios a cambio de un precio que le permite la reposición de los recursos empleados.

Para Andrade (2012, citado por Thompson 2006) la empresa es aquella entidad formada con un capital social, y que aparte del propio trabajo de su promotor puede contratar a un cierto número de trabajadores. Su propósito lucrativo se traduce en actividades industriales y mercantiles, o la prestación de servicios.

### **2.3.3 Definiciones de micro y pequeñas empresas:**

El Mares (2013) es la unidad económica que se encuentra constituida por una persona natural o jurídica bajo cualquier forma societaria (Ley General de Sociedades) cuyo objetivo es desarrollar actividades de extracción, transformación, producción de bienes o prestación de servicios.

Para la Chávez, Campuzano, Betancourt (2018) es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios.

### **2.3.4 Definiciones de sector económico productivo:**

La actividad económica por excelencia es la producción de una amplia gama de bienes y servicios, cuyo último destino

es la satisfacción de las necesidades humanas.

La producción de un país se encuentra por el volumen producido por todas las actividades económicas que se realizan en él. Cada uno agrupa actividades productivas con características en común, guardando una unidad y diferenciándose de las otras agrupaciones. Tradicionalmente, la producción global se ha dividido en tres sectores que, a su vez, están integrados por varias ramas productivas. Sin embargo, cabe mencionar que actualmente existe un cuarto sector y el debate sobre un quinto sector productivo (Velázquez, 2011).

Se denomina comercio a la actividad socio económica consistente en la compra y venta de bienes, sea para su uso, para su venta o para su transformación. Es el cambio o transacción de algo a cambio de otra cosa de igual valor. Por actividades comerciales o industriales entendemos tanto de intercambio de bienes o de servicios que se afectan a través de un mercader o comerciante. El comerciante es la persona física o jurídica que se dedica al comercio en forma habitual, como las sociedades mercantiles.

En el Perú, después de los oscuros años del terrorismo de los 80, el Perú empezó su incremento desde el año 1993, alrededor del 6% anual a lo largo de las 2 primeras décadas continuas.

Los más grandes sectores de desarrollo son la minería y

la preparación de harina de pescado. Desde los años 2000, el Perú se convirtió en uno de los más importantes exportadores agrícola con productos como espárragos, pprika y pltanos orgnicos (primer exportador mundial), as como adems los mangos, paltas, uvas, caf, cacao y algodn Premium.

- a) **La minera:** Es la inicial riqueza del pas con un 60% de ingresos en el pas. La mayor parte de los yacimientos se concentran en la Cordillera de los Andes.
- b) **La pesquera:** La pesca es la segunda fuente de ingresos del pas, con un 18% de las exportaciones a nivel nacional e internacional.
- c) **La agricultura:** El Per cuenta con una superficie agrcola muy poco importante con 1.7%.
- d) **La ganadera:** En el Per se orienta esencialmente al consumo directo, a parte de la alpaca y vicua cuyas lanas se destinan mayormente a la exportacin.
- e) **El turismo:** Con ms de 3 millones de visitantes en el 2018, el turismo no es una de las fuentes principales de recursos del Per, sin embargo, representa un sector importante econmico y en progreso.

### **2.3.5 Definiciones de la tienda de Artefactos “EFE S.A.”**

La empresa tiendas “EFE S.A.” es una tienda que se especializa en la venta de electrodomsticos es una mediana



empresa que se encuentra legalmente formalmente esta empresa fue creada con la finalidad de obtener ganancias, asimismo cuenta con más de 29 años de permanencia en el mercado ofreciendo los mismos productos, en cuanto al personal que labora cuenta con colaboradores permanentes y eventuales que se contrata más por temporadas alta.

#### **2.3.5.1 Datos generales de la empresa**

RAZON SOCIAL: Tiendas EFE S.A.

RUC: 20141189850

DIRECCIÓN: Av. Luzuriaga 455, Cerca al cruce con Antonio.

TELÉFONO:236270/236633

INICIO DE ACTIVIDADES:09/06/1993

#### **2.3.5.2 Misión y visión**

##### **Visión:**

Estar en la mente de cada peruano que necesite nuestros productos y servicios.

##### **Misión:**

Ser la mejor alternativa peruana en satisfacer las necesidades de nuestros clientes, promoviendo el consumo de nuestros productos basados en la excelencia del servicio; logrando a su vez la solidez la empresa y el bienestar de sus integrantes.

### 2.3.5.3 Nuestro propósito

Mejorar la calidad de vida de las familias peruanas brindándoles productos y servicios de calidad y con el financiamiento accesible.

### 2.3.5.4 Nuestros valores

1. Actuamos con integridad siempre
2. Trabajamos con responsabilidad
3. Tratamos a las personas con respeto
4. Brindamos la mejor experiencia a nuestros clientes

### 2.3.5.5 Jerarquía y autoridad



### **III. HIPÓTESIS**

En esta investigación no fue necesario formular una hipótesis, por tratarse de una investigación descriptiva. Según Hernández, Fernández, Baptista (2017) dan a conocer que la clave inicial para que no se plantee una hipótesis, es por ser de estudio descriptivo. Ya que solo se formula cuando esta se pronostica con un hecho o dato.

## IV. METODOLOGÍA

### 4.1 Diseño de investigación

Maxwell (2019) menciona que un diseño de investigación es práctica y concreta porque ayuda a alcanzar los objetivos señalados, la cual involucra a dar un diseño de investigación para así aplicarse al contexto del estudio.

El diseño de investigación será: No experimental-descriptivo-documental y de caso.

### 4.2 Población y muestra

**4.2.1 Población:** La población de la investigación será el encargado de la tienda de Artefactos “EFE S.A.” de la localidad de Huaraz.

**4.2.2 Muestra:** La muestra fue en la tienda de Artefactos “EFE S.A.”, la misma que fue escogida de manera dirigida o intencionada.

### 4.3 Definición conceptual y operacionalización de la variable

#### 4.3.1 Matriz 1: Objetivo específico 1. Variable: Perfil del dueño y/o representante legal de la tienda de Artefactos “EFES.A.” de Huaraz, 2022.

Variable complementaria	Definición conceptual de la variable	Definición operacional de la variable					
		Dimensiones	Subdimensiones	Instrumento (Indicadores)	Si	No	Especificar
Perfil del dueño y/o representante legal la tienda de Artefactos “EFE S.A.” de Huaraz, 2022.	Se describirá algunas características de los dueños y/o representante legal la tienda de Artefactos “EFE S.A.” de Huaraz, 2022.	Perfil del dueño y/o representante legal la tienda de Artefactos “EFE S.A.” de Huaraz, 2022.	Edad	¿Cuántos años tiene?			56 años
			Sexo	¿Cuál es su sexo?			Masculino
			Estado civil	¿Cuál es su estado civil?			Casado
			Grado de instrucción	¿Cuál es su grado de instrucción?			Titulado
			Profesión	¿Cuál es su profesión?			Administrador
			Ocupación	¿Cuál es su ocupación en la tienda?			Gerente
			Experiencia	¿Cuántos años de experiencia tiene?			34 años

**Fuente:** Elaboración propia, con la asesoría del DTI **Vásquez Pacheco (2022).**

**4.3.2 Matriz 2: Objetivo específico 2. Variable: Perfil de la tienda de Artefactos “EFE S.A.” de Huaraz, 2022.**

Variable complementaria	Definición conceptual de la variable	Definición operacional de la variable					
		Dimensiones	Subdimensiones	Instrumento (Indicadores)	Si	No	Especificar
Perfil la tienda de Artefactos “EFE S.A.” de Huaraz, 2022.	Se describirá algunas características de la tienda de Artefactos “EFE S.A.” de Huaraz, 2022.	Tipo de empresa	Micro Pequeña Mediana Grande	¿En qué tipo de empresa pertenece?			Mediana empresa
		Situación legal de la tienda	Formal Informal	¿La tienda es formal o informal?			Formal
		Finalidad de la formación	Obtener ganancias Supervivencia	¿Cuál es la finalidad de la tienda?			Obtener ganancias
		Años de permanencia en el mercado y rubro	De 1 a 3 De 4 a 6 De 7 a 10 De 11 a 15 Más de 20 años	¿Cuántos años de permanencia tiene en el mercado?			29 años en el mercado
		Tipo de trabajadores	Permanentes: Eventuales:	¿Los trabajadores son permanentes o eventuales?			Permanentes y eventuales

**Fuente:** Elaboración propia, con la asesoría del DTI Vásquez Pacheco (2022).

**4.3.3 Matriz 3: Objetivo específico 3. Variable: Impuestos que declara al gobierno central y local la tienda de Artefactos “EFE S.A.” de Huaraz, 2022.**

Variable	Definición conceptual de la variable	Definición operacional de la variable					
		Dimensiones	Subdimensiones	Instrumento (Indicadores)	Si	No	Especificar
TRIBUTOS	Se dará a conocer los impuestos que declara al gobierno central y local la tienda de Artefactos “EFE S.A.” de Huaraz, 2022.	Impuestos	Impuesto a la renta	¿La tienda paga el impuesto a la renta?	x		
			Impuesto general a las Ventas	¿La tienda paga el impuesto general a las ventas?	x		
			Impuesto selectivo al consumo	¿La tienda paga el impuesto selectivo al consumo?	x		
			Impuesto a las transacciones financieras	¿La tienda paga el impuesto transacciones financieras?		x	
			Impuesto temporal a los activos netos	¿La tienda paga el impuesto temporal a los activos netos?	x		
			Impuesto predial	¿La tienda paga el impuesto predial por sus predios urbanos y rústicos?		x	
			Impuesto de alcabala	¿La tienda paga el impuesto de alcabala por la compra de un inmueble?	x		
			Impuesto al patrimonio Vehicular	¿La tienda pago el impuesto al patrimonio vehicular?		x	

**Fuente:** Elaboración propia, con la asesoría del DTI Vásquez Pacheco (2022).

**4.3.4 Matriz 4: Objetivo específico 4. Variable: Contribuciones que declara al gobierno central y local la tienda de Artefactos “EFE S.A.” de Huaraz, 2022.**

Variable	Definición conceptual de la variable	Definición operacional de la variable					
		Dimensiones	Subdimensiones	Instrumento (Indicadores)	Si	No	Especificar
TRIBUTOS	Son algunas contribuciones que declara al gobierno central y local la tienda de Artefactos “EFE S.A.” de Huaraz, 2022.	Contribuciones	Contribución al seguro social de salud (ESSALUD)	¿La tienda contribuye al seguro social de salud (ESSALUD)?	x		
			Retención a los trabajadores por concepto de oficina de normalización previsional (ONP)	¿La tienda retiene a los trabajadores por concepto de oficina de normalización previsional (ONP)?	x		
			Retención a los trabajadores por concepto de administración de fondo de pensiones (AFP)	¿La tienda retiene a los trabajadores por concepto de administradoras de fondos de pensiones (AFP)?	x		
			Contribución al servicio nacional de adiestramiento en trabajo industrial (SENATI)	¿La tienda contribuye al servicio nacional de adiestramiento en trabajo industrial (SENATI)?		x	
			Pago de la contribución al servicio nacional de capacitación para la industria de la construcción (SENCICO) en calidad de contribuyente	¿La tienda realiza el pago de la contribución al servicio nacional de capacitación para la industria de la construcción (SENCICO) en calidad de contribuyente?		x	
			Pago de la contribución especial de obras públicas	¿La tienda realiza el pago de la contribución especial de obras públicas?	x		

**Fuente:** Elaboración propia, con la asesoría del DTI Vásquez Pacheco (2022).



**4.3.5 Matriz 5: Objetivo específico 5. Variable: Tasas que declara al gobierno central y local la tienda de Artefactos “EFE S.A.” de Huaraz, 2022.**

Variable	Definición conceptual de la variable	Definición operacional de la variable					
		Dimensiones	Subdimensiones	Instrumento (Indicadores)	Si	No	Especificar
TRIBUTOS	Son algunas tasas que declara al gobierno central y local la tienda de Artefactos “EFES.A.” de Huaraz, 2022.	Tasas	Pago de derechos por los trámites realizados en la superintendencia nacional de administración tributaria (SUNAT)	¿La tienda paga derechos por los trámites realizados en la superintendencia nacional de administración tributaria (SUNAT)?	x		
			Pago de derechos por los trámites realizados en la superintendencia nacional de los registros públicos (SUNARP)	¿La tienda paga derechos por los trámites realizados en la superintendencia nacional de los registros públicos (SUNARP)?	x		
			Pago de arbitrios por concepto de limpieza pública y seguridad ciudadana (Serenazgo)	¿La tienda paga arbitrios por concepto de limpieza pública y seguridad ciudadana (Serenazgo)?	x		
			Pago de servicios y derechos administrativos por concepto de trámites de documentos, defensa civil, carnet de sanidad, entre otros	¿La tienda realiza el pago de servicios y derechos administrativos por concepto de trámites de documentos, defensa civil, carnet de sanidad, entre otros?		x	
			LICENCIAS	¿La empresa pago la tasa de licencia de apertura de su establecimiento?	x		

**Fuente:** Elaboración propia, con la asesoría del DTI Vásquez Pacheco (2022).

#### **4.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

**4.4.1 Técnicas:** Para el recojo de información se utilizó la técnica de la encuesta y entrevista.

**4.4.2 Instrumentos:** Para el recojo de información se utilizó un cuestionario de preguntas cerradas y abiertas pertinentes.

#### **4.5 Plan de análisis**

Se compara dichos resultados con los antecedentes pertinentes: locales, regionales, nacionales e internacionales; luego, se tratará de explicar dichos resultados a la luz de las bases teóricas y el marco conceptual pertinentes.

Según Manrique (2019) un plan de análisis va depender mucho del investigador, porque será su medio de planificación en el cual graficará el proceso de preparar un conjunto de decisiones para la acción futura de su investigación.

#### 4.6 Matriz de consistencia

Título de la tesis	Enunciado del problema de investigación	Objetivo general	Objetivos específicos:
Los tributos que declara al gobierno central y local la tienda de Artefactos “EFE S.A.”-Huaraz, 2022.	¿Cuáles son los tributos que declara al gobierno central y local la tienda de Artefactos “EFE S.A.”-de Huaraz, 2022?	Identificar y Describir los tributos que declara al gobierno central y local la tienda de Artefactos “EFE S.A.” de Huaraz, 2022.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar y describir el perfil del dueño y/o representante legal de la tienda de Artefactos “EFE S.A.” de Huaraz, 2022.</li> <li>2. Identificar y describir el perfil de la tienda de Artefactos “EFE S.A.” de Huaraz, 2022.</li> <li>3. Identificar y describir los impuestos que declara al gobierno central y local la tienda de Artefactos “EFE S.A.” de Huaraz, 2022.</li> <li>4. Identificar y describir las contribuciones que declara al gobierno central y local la tienda de Artefactos “EFE S.A.” de Huaraz, 2022.</li> <li>5. Identificar y describir las tasas que declara al gobierno central y local la tienda de Artefactos “EFE S.A.” de Huaraz, 2022.</li> </ol>

**Fuente:** Elaboración propia, con la asesoría del DTI **Vásquez Pacheco (2022).**

#### 4.7 Principios éticos

Se tomó como base la Resolución N° 0973 Código de Ética para la investigación, ya que tiene por finalidad fijar los principios y valores éticos que encaminen a las buenas prácticas y conductas responsables de los estudiantes y docentes.

**Protección a las personas:** Se le respetara sus derechos fundamentales, ya que de algún modo necesitan la protección, así como preserva su dignidad humana, identidad y su privacidad.

**Cuidado del medio ambiente y la biodiversidad:** Se respetó y se tomó las medidas correspondientes para no causar ningún daño al medio ambiente, plantas y animales.

**Libre participación y derecho a estar informado:** Participaron personas que estuvieron informados sobre el propósito y finalidad de la investigación, teniendo una libre expresión, libertad de participar y voluntad propia para los fines de la investigación.

**Beneficencia no maleficencia:** Se aseguró el bienestar de las personas participantes, buscando no causar ningún daño, disminuyendo los posibles efectos desfavorables y aumentando los beneficios.

**Justicia:** Se tomó las precauciones requeridas para las personas que participaron, y así sean tratados equitativamente en todos los procedimientos relacionados a la investigación. Integridad científica: Se rigió de acuerdo a la actividad científica, actividades de enseñanza y al ejercicio profesional.

## V. RESULTADOS Y ANALISIS DE RESULTADOS

### 5.1 Resultados:

**5.1.1 Respecto al objetivo específico 1:** Identificar y describir el perfil del dueño y/o representante legal de la tienda de Artefactos “EFES.A.” de Huaraz, 2022.

**Tabla 1: Resultados del objetivo específico 1:**

N°	PREGUNTAS	OPCIONES		
		SI	NO	ESPECIFICAR
1.	¿Cuántos años tiene?			56 años
2.	¿Cuál es su sexo?			Masculino
3.	¿Cuál es su estado civil?			Casado
4.	¿Cuál es su grado de instrucción?			Titulado
5.	¿Cuál es su profesión?			Administrador
6.	¿Cuál es su ocupación en la tienda?			Gerente
7.	¿Cuántos años de experiencia tiene?			34 años

**Fuente:** Elaboración propia, con la asesoría del DTI Vásquez Pacheco (2022).

**5.1.2 Respecto al objetivo específico 2:** Identificar y describir el perfil de la tienda de Artefactos “EFE S.A.” de Huaraz, 2022.

**Tabla 2: Resultados del objetivo específico 2:**

N°	PREGUNTAS	OPCIONES		
		SI	NO	ESPECIFICAR
8.	¿En qué tipo de empresa pertenece?			Mediana empresa
9.	¿La tienda es formal o informal?			Formal
10.	¿Cuál es la finalidad de la tienda?			Obtener ganancias
11.	¿Cuántos años de permanencia tiene en el mercado?			12 años en el mercado
12.	¿Los trabajadores son permanentes o eventuales?			Permanentes y eventuales

**Fuente:** Elaboración propia, con la asesoría del DTI Vásquez Pacheco (2022)

**5.1.3 Respecto al objetivo específico 3:** Identificar y describir los impuestos que declara al gobiernos central y local la tienda de Artefactos “EFE S.A.” de Huaraz, 2022.

**Tabla 3: Resultados del objetivo específico 3:**

N°	PREGUNTAS	OPCIONES		
		SI	NO	ESPECIFICAR
13.	¿La tienda paga el impuesto a la renta?	x		
14.	¿La tienda paga el impuesto general a las ventas?	x		
15.	¿La tienda paga el impuesto selectivo al consumo?	x		
16.	¿La tienda paga el impuesto transacciones financieras?		x	
17.	¿La tienda paga el impuesto temporal a los activos netos?	x		
18.	¿La tienda paga el impuesto predial por sus predios urbanos y rústicos?		x	
19.	¿La tienda paga el impuesto de alcabala por la compra de un inmueble?	x		
20.	¿La tienda pago el impuesto al patrimonio vehicular?		x	

**Fuente:** Elaboración propia, con la asesoría del **DTI Vásquez Pacheco (2022)**.

**5.1.4 Respecto al objetivo específico 4:** Identificar y describir las contribuciones que declara al gobierno central y local la tienda de Artefactos “EFE S.A.” de Huaraz, 2022.

**Tabla 4: Resultados del objetivo específico 4:**

N°	PREGUNTAS	OPCIONES		
		SI	NO	ESPECIFICAR
21.	¿La tienda contribuye al seguro social de salud (ESSALUD)?	x		
22.	¿La tienda retiene a los trabajadores por concepto de oficina de normalización previsional (ONP)?	x		
23.	¿La tienda retiene a los trabajadores por concepto de	x		

	administradoras de fondos de pensiones (AFP)?			
24.	¿La tienda contribuye al servicio nacional de adiestramiento en trabajo industrial (SENATI)?		x	
25.	¿La tienda realiza el pago de la contribución al servicio nacional de capacitación para la industria de la construcción (SENCICO) en calidad de contribuyente?		x	
26.	¿La tienda realiza el pago de la contribución especial de obras públicas?	x		

Fuente: Elaboración propia, con la asesoría del DTI Vásquez Pacheco (2022).

**5.1.5 Respecto al objetivo específico 5:** Identificar y describir las tasas que declara al gobiernos central y local la tienda de Artefactos “EFE S.A.” de Huaraz, 2022.

**Tabla 5: Resultados del objetivo específico 5:**

N°	PREGUNTAS	OPCIONES		
		SI	NO	ESPECIFICAR
27.	¿La tienda paga derechos por los trámites realizados en la superintendencia nacional de administración tributaria (SUNAT)?	x		
28.	¿La tienda paga derechos por los trámites realizados en la superintendencia nacional de los registros públicos (SUNARP)?	x		
29.	¿La tienda paga arbitrios por concepto de limpieza pública y seguridad ciudadana (Serenazgo)?	x		
30.	¿La tienda realiza el pago de servicios y derechos administrativos por concepto de trámites de documentos, defensa civil, carnet de sanidad, entre otros?		x	
31.	¿La empresa pago la tasa de licencia de apertura de su establecimiento?	x		

Fuente: Elaboración propia, con la asesoría del DTI Vásquez Pacheco (2022).

## **5.2 Análisis de resultados:**

### **5.2.1 Respecto al objetivo específico 1:**

De las preguntas efectuadas al administrador de la tienda de Artefactos “EFE S.A.”, dijo lo siguiente, tiene 56 años, es del sexo masculino, casado, tiene el grado de instrucción de titulado en la carrera de administración, ocupándose de encargado y administrador de la tienda teniendo una experiencia de 34 años (ver tabla 1). Concordando con los resultados por Hernández, Chiriboga y Plúas, donde hay una similitud en sus representantes legales de la Mypes estudiadas.

### **5.2.2 Respecto al objetivo específico 2:**

De las preguntas efectuadas al administrador de la tienda de Artefactos “EFE S.A.”, indico que la empresa pertenece a la mediana empresa, es formal, creada con la finalidad de obtener ganancias, con 12 años de permanencia en el mercado y teniendo trabajadores permanentes y/o eventuales (ver tabla 2). Concordando con los resultados por Guerrero, Rodríguez, Huaccha y Plúas, donde hay una similitud en su tipo de empresas de la Mypes estudiadas.

### **5.2.3 Respecto al objetivo específico 3:**

De las preguntas efectuadas al administrador de la tienda de Artefactos “EFE S.A.”, la tienda paga el impuesto a la renta, paga el impuesto general a las ventas, paga el



impuesto selectivo al consumo, no paga el impuesto a transacciones financieras, paga el impuesto temporal a los activos netos, no paga el impuesto predial, paga el impuesto de alcabala y no paga el impuesto al patrimonio vehicular (ver tabla 3). Estos resultados coinciden a los encontrados por Chiriboga, Montalván y Alva.

#### **5.2.4 Respecto al objetivo específico 4:**

De las preguntas efectuadas al administrador de la tienda de Artefactos “EFE S.A.”, la tienda contribuye al seguro social de salud, retiene a los trabajadores por concepto de oficina de normalización previsional, retiene a los trabajadores por concepto de administradoras de fondos de pensiones, no contribuye al servicio nacional de adiestramiento en trabajo industrial, no realiza el pago de la contribución para la industria de la construcción en calidad del contribuyente y si realiza el pago de las contribuciones especiales de obras públicas (ver tabla 4). Estos resultados contrastan con los encontrados por Alva y Montalván.

#### **5.2.5 Respecto al objetivo específico 5:**

De las preguntas efectuadas al administrador de la tienda de Artefactos “EFE S.A.”, la tienda paga derechos por los tramites realizados en la superintendencia nacional de administración tributaria, paga derechos por tramites realizados en la superintendencia nacional de los registros

públicos, paga arbitrios por concepto de limpieza pública y seguridad ciudadana, no realiza el pago de servicios y derechos administrativos por concepto de tramites de documentos, defensa civil, carnet de sanidad, entre otros y si paga las tasas de licencia de apertura de sus establecimiento (ver tabla 5). estos resultados son parecidos a Guerrero, León y Vargas.

## **VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **6.1 Conclusiones**

#### **6.1.1 Respecto al objetivo específico 1:**

Se ha concluido satisfactoriamente que el administrador, tiene 56 años, es del sexo masculino, estado civil casado, teniendo el grado de instrucción titulado en la carrera de administración ocupándose de la administración de la tienda y teniendo una experiencia de 34 años.

#### **6.1.2 Respecto al objetivo específico 2:**

Se ha concluido que la tienda pertenece a la mediana empresa, es formal, creada con la finalidad de obtener ganancias teniendo como garantía los 12 años de permanencia en el mercado y teniendo trabajadores ya sean permanentes y/o eventuales. Llegando a ser el perfil adecuado de la empresa.

#### **6.1.3 Respecto al objetivo específico 3:**

Se ha concluido que la tienda paga el impuesto a la renta, paga el impuesto general a las ventas, paga el impuesto selectivo al consumo, no paga el impuesto a transacciones financieras, paga el impuesto temporal a los activos netos, no paga el impuesto predial, paga el impuesto de alcabala y no paga el impuesto al patrimonio vehicular. Llegando a cumplir con la gran mayoría de sus impuestos que se acogen según la normativa.

#### **6.1.4 Respecto al objetivo específico 4:**

Se ha concluido que la tienda contribuye al seguro social de salud, retiene a los trabajadores por concepto de oficina de normalización previsional, retiene a los trabajadores por concepto de administradoras de fondos de pensiones, no contribuye al servicio nacional de adiestramiento en trabajo industrial, no realiza el pago de la contribución para la industria de la construcción en calidad del contribuyente y si realiza el pago de las contribuciones especiales de obras públicas. Llegando a cumplir con la gran mayoría de sus contribuciones.

#### **6.1.5 Respecto al objetivo específico 5:**

Se concluye que la tienda paga derechos por los tramites realizados en la superintendencia nacional de administración tributaria, paga derechos por los tramites realizados en la superintendencia nacional de los registros públicos, paga arbitrios por concepto de limpieza pública y seguridad ciudadana, no realiza el pago de servicios y derechos administrativos por concepto de tramites de documentos, defensa civil, carnet de sanidad, entre otros y si paga las tasas de licencia de apertura de sus establecimiento. Llegando a cumplir con su gran mayoría de sus tasas.

#### **6.1.6 Respecto al objetivo general:**

Se concluye que la tienda de Artefactos “EFE S.A.”, declara sus tributos de acuerdo a las normativas reguladas por los gobiernos: Central, regional y Local, de los ingresos que obtiene de manera

mensual o anual, puesto que dicha tienda se encuentra en la obligación de brindar la declaración y el pago mensual por los ingresos obtenidos de la venta de artefactos electrónicos teniendo en cuenta el régimen tributario al que se acogió.

## **6.2 Recomendaciones:**

### **6.2.1 Respecto al objetivo general**

Dado que la empresa cumple satisfactoriamente con la mayoría de sus tributos, ya sea impuestos, contribuciones y tasas se recomienda no dejar de hacerlo, así como también por otra parte debe cumplir con aquellos tributos que no fueron cumplidos para así regularizarse mucho mejor con su tienda “EFE S.A.”. También debe asesorarse un poco mejor con ayuda de expertos sobre el tema.

## VII. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

### 7.1 Referencias bibliográficas

- Aguirre Gonzales, J. A. (2014). La facultad de fiscalización de la administración tributaria y su relación con la gestión del Impuesto General a las Ventas en las empresas constructoras de Lima Metropolitana. <https://hdl.handle.net/20.500.12727/1109>
- Artículo 63. Independización de unidades inmobiliarias sujetas a los regímenes establecidos en la Ley N 27157.
- Avolio, B., Mesones, A., & Roca, E. (2011). Factores que limitan el crecimiento de las micro y pequeñas empresas en el Perú (MYPES). *Strategia*, (22), 70-80. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/strategia/article/download/4126/4094>
- Barraza, B. J. S. (2006). Las MYPES en Perú. Su importancia y propuesta tributaria. *Quipukamayoc*, 13(25). <https://doi.org/10.15381/quipu.v13i25.5433>
- Belda, I. (2020). Una nueva propuesta tributaria para la justa tributación de la economía digital en base a una reinterpretación de la ley del Impuesto Sobre el Valor Añadido. <http://digital.casalini.it/4694470>
- Castillo Gómez, W., Carazas, R. R., de Zavala, Y. C., & Diaz, M. E. S. (2021). El Estudio del impuesto predial en gobiernos locales del Perú. *Eca Sinergia*, 12(3), 124-134.

<https://www.redalyc.org/journal/5885/588569107009/588569107009.pdf>

Chávez Cruz, G., Campuzano Vásquez, J., & Betancourt Gonzaga, V. (2018). Las micro, pequeñas y medianas empresas. Clasificación para su estudio en la carrera de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría de la Universidad Técnica de Machala. *Conrado*, 14, 247-255. [http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S1990-86442018000500247&script=sci\\_arttext&tlng=en](http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S1990-86442018000500247&script=sci_arttext&tlng=en)

Chávez, L. (2018). NIIF y tributación: Desafíos y oportunidades para las administraciones tributarias. *Revista de administración tributaria*, 43, 6-26. <https://pdfs.semanticscholar.org/eca9/cf7a1a92243770b230390aac9c66e0308bef.pdf>

Chiriboga Paredes, V. E. (2014). Examen del principio de beneficio en la contribución especial de mejora en el Ecuador (Master's thesis, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador). <https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/4051>

Código Tributario, T. U. O. (2020). Texto Único Ordenado del Código Tributario.

García Garnica, A., & Taboada Ibarra, E. L. (2012). Teoría de la empresa: las propuestas de Coase, Alchian y Demsetz, Williamson, Penrose y Nooteboom. *Economía: teoría y práctica*, (36), 9-42. [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0188-33802012000100002&script=sci\\_abstract&tlng=en](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0188-33802012000100002&script=sci_abstract&tlng=en)



- García-Quintana, C. A. (2006). Las actas con acuerdo de la Inspección de los Tributos y los conceptos jurídicos indeterminados. Revista crónica tributaria, (120), 9-17.  
[http://economistas.es/Contenido/REAF/gestor/120\\_Albinana.pdf](http://economistas.es/Contenido/REAF/gestor/120_Albinana.pdf)
- Guerrero, B. (2017). Los tributos al gobierno local de las micro y pequeñas empresas ferreteras del distrito de Huaraz, 2015. Universidad Católica los ángeles de Chimbote, Huaraz.  
Recuperado de:  
<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000044>  
159
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2017). Metodología de la Investigación. 6ta Edición. México D.F.: Editorial McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.  
<https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Hernández, S. (2017). El monotributo: Análisis de beneficios para los contribuyentes y el progreso de la nación.  
<https://repository.unimilitar.edu.co/handle/10654/16751>
- Huaccha Rafaile, A. A. (2016). Caracterización de las infracciones tributarias y sus sanciones en las empresas del Perú: caso de la empresa “Comercializadora Don Robertino SAC” Chimbote 2014.  
<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/20.500.13032/1680>

- Lahura, E. (2016). Sistema financiero, informalidad y evasión tributaria en el Perú. *Revista Estudios Económicos*, 32(1), 55-70. <https://www.academia.edu/download/52068951/documento-de-trabajo-11-2016.pdf>
- León, G. (2016). Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa distribuidora y servicios generales “Hidroagrotecnia” E.I.R.L., 2014. (Tesis de titulación). Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Repositorio ULADECH. Huaraz, Perú. <http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000040263>
- Manrique Tejada, R. (2019). Propuesta de una Plataforma de Tecnologías de Información y Comunicaciones como Metodología para Estandarizar los Esquemas de Planes de Tesis y Tesis de Pregrado y Posgrado en las Universidades del Perú-2018. <https://repositorio.upt.edu.pe/handle/20.500.12969/974>
- Mares Ruiz, C. (2013). Las micro y pequeñas empresas en el Perú. <https://hdl.handle.net/20.500.12724/4711>
- Martin, D. (2016). La recaudación del impuesto predial y las finanzas de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle en el período 2015. Universidad de Huánuco. <http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/154>
- Martin, R. M. (2020). Teoria constitucional das Empresas Estatais–2ª. Parte: Constitutional theory of the state-owned enterprises–2nd

part. Revista de Direito Administrativo e Infraestrutura| RDAI, 4(15), 55-85. <https://doi.org/10.48143/rdai/15.rmm>

Maxwell, J. A. (2019). Diseño de investigación cualitativa (Vol. 241006). Editorial Gedisa.

[https://books.google.com.mx/books?hl=es&lr=&id=ZLewDwAAQB AJ&oi=fnd&pg=PT351&dq=dise%C3%B1o+de+investigacion+para+tesis&ots=fl6xEvq1uJ&sig=j0BWcyNuxm-Q\\_HYHB65iAs4LIPQ#v=onepage&q=dise%C3%B1o%20de%20investigacion%20para%20tesis&f=false](https://books.google.com.mx/books?hl=es&lr=&id=ZLewDwAAQB AJ&oi=fnd&pg=PT351&dq=dise%C3%B1o+de+investigacion+para+tesis&ots=fl6xEvq1uJ&sig=j0BWcyNuxm-Q_HYHB65iAs4LIPQ#v=onepage&q=dise%C3%B1o%20de%20investigacion%20para%20tesis&f=false)

Mendoza Quiroz, K. Y. (2014). Aplicación del impuesto a la renta y su efecto en el pago a cuenta efectuado por la Empresa Constructora "MAN GROUP INTERNACIONAL SAC", provincia de Chepén, período 2012-2013. <http://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/618>

Montalván, N. (2018). BENEFICIOS TRIBUTARIOS DEL REGIMEN MYPE Y RENTABILIDAD DE LA EMPRESA CORPORACIÓN ND NORORIENTAL SAC, JAÉN 2017. <https://hdl.handle.net/20.500.12802/4970>

Montes, Y. (2014). Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa de servicios "Grupo Mero" SAC, 2013 (Doctoral dissertation, Tesis para optar el título profesional de contador público realizado en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de: <http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual>).

- Otto, M. W., Pollack, M. H., & Maki, K. M. (2000). Empirically supported treatments for panic disorder: costs, benefits, and stepped care. *Journal of consulting and clinical psychology*, 68(4), 556. <https://doi.org/10.1037/0022-006X.68.4.556>
- Plúas Morante, E. M. (2015). Los contribuyentes especiales en el Ecuador y su importancia en la recaudación tributaria período 2007-2013 (Master's thesis, Universidad de Guayaquil Facultad de Ciencias Económicas). <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/6926>
- Reátegui, M. A. (2016). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Revista de Investigación de Contabilidad Accounting power for business*, 1(1). [https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri\\_apfb/article/view/898](https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898)
- Reyes, G. E. (2011). Problemas estructurales del sector agrícola y subsidio recurrente a otros sectores económicos en América Latina. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, 17(3), 503-516. <https://www.redalyc.org/pdf/280/28022767010.pdf>
- Rodríguez Burgos, C. M. (2012). El régimen de los pagos adelantados del Impuesto General a las Ventas por concepto de detracciones y su efecto en la liquidez de la empresa Alvarado Empresariales SAC durante el período 2011. <http://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/3519>
- Rodríguez Calderón, D. E. (2015). Evasión y Elusión de impuestos. <http://hdl.handle.net/10654/6958>

- Rodríguez, M. (2018). Los tributos al Gobierno Central y Local de las empresas comercializadoras de abarrotos del Distrito de Huaraz, 2016. Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Repositorio ULADECH. Huaraz, Perú.  
<http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3125>
- Ruiz de Castilla, F. (2017). Derecho tributario: temas básicos. <https://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/170670/11%20Derecho%20tributario%20con%20sello.pdf>
- Ruiz, J. S., Rosillo, G. B., & Cedeño, M. I. (2016). Las finanzas para el desarrollo económico productivo glonacal. ECA Sinergia, 7(2), 16-25.  
<https://revistas.utm.edu.ec/index.php/ECASinergia/article/download/332/358>
- Santos, N. A. (2020). Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa de negocios LUCY EIRL-Huaraz, periodo 2017. <https://hdl.handle.net/20.500.13032/15498>
- Thompson, I. (2006). Definición de empresa. Promonegocios. Net. Recuperado de la página:  
<https://www.promonegocios.net/mercadotecnia/empresa-definicion-concepto.html>
- Torres Sánchez, C. E., Lagos Cortes, D., Manrique Salas, O. A., & Dallos Hernández, V. J. (2012). Análisis de la utilidad y pertinencia de la teoría financiera en las micro y pequeñas empresas de Colombia. Puente. Revista Científica. <https://repository.upb.edu.co/handle/20.500.11912/7888>

Vargas Rivera, M. S. (2015). Análisis y propuesta *de mejora al RISE para efectos de evitar su uso como un mecanismo de evasión y/o elusión* (Master's thesis, IAEN).  
<http://repositorio.iaen.edu.ec/handle/24000/5909>

## 7.2 Anexos:

### 7.2.1 Anexo 1: Cuestionario



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE

FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERIA

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**Título:** Caracterización de los tributos que declara a los gobiernos: Central, regional y local la tienda de Artefactos “EFE S.A.”-Huaraz, 2022.

**Instrucciones:** El cuestionario forma parte del trabajo de investigación; por lo que le solicito a Ud. se sirva a responder las siguientes interrogantes que a continuación se presentan, marcando con un aspa (X) la respuesta que crea que es correcta o caso contrario especificar.

PREGUNTAS		SI	NO	ESPECIFICAR
<b>Datos del administrador</b>				
1	¿Cuántos años tiene?			56 años
2	¿Cuál es su sexo?			Masculino
3	¿Cuál es su estado civil?			Casado
4	¿Cuál es su grado de instrucción?			Titulado
5	¿Cuál es su profesión?			Administrador
6	¿Cuál es su ocupación en la tienda?			Encargado
7	¿Cuántos años de experiencia tiene?			34 años
<b>Datos de la tienda</b>				
8	¿En qué tipo de empresa pertenece?			Mediana Empresa
9	¿La tienda es formal o informal?			Formal
10	¿Cuál es la finalidad de la tienda?			Obtener ganancias
11	¿Cuántos años de permanencia tiene en el mercado?			12 años en el mercado
12	¿Los trabajadores son permanentes o eventuales?			Permanentes y Central
<b>Impuestos</b>				
13	¿La tienda paga el impuesto a la renta?	X		
14	¿La tienda paga el impuesto general a las ventas?	X		
15	¿La tienda paga el impuesto selectivo al consumo?	X		

16	¿La tienda paga el impuesto transacciones financieras?		X	
17	¿La tienda paga el impuesto temporal a los activos netos?	X		
18	¿La tienda paga el impuesto predial por sus predios urbanos y rústicos?		X	
19	¿La tienda paga el impuesto de alcabala por la compra de un inmueble?	X		
20	¿La tienda pago el impuesto al patrimonio vehicular?		X	
<b>Contribuciones</b>				
21	¿La tienda contribuye al seguro social de salud (ESSALUD)?	X		
22	¿La tienda retiene a los trabajadores por concepto de oficina de normalización previsional (ONP)?	X		
23	¿La tienda retiene a los trabajadores por concepto de administradoras de fondos de pensiones (AFP)?	X		
24	¿La tienda contribuye al servicio nacional de adiestramiento en trabajo industrial (SENATI)?		X	
25	¿La tienda realiza el pago de la contribución al servicio nacional de capacitación para la industria de la construcción (SENCICO) en calidad de contribuyente?		X	
26	¿La tienda realiza el pago de la contribución especial de obras públicas?	X		
<b>Tasas</b>				
27	¿La tienda paga derechos por los trámites realizados en la superintendencia nacional de administración tributaria (SUNAT)?	X		
28	¿La tienda paga derechos por los trámites realizados en la superintendencia nacional de los registros públicos (SUNARP)?	X		
29	¿La tienda paga arbitrios por concepto de limpieza pública y seguridad ciudadana (Serenazgo)?	X		
30	¿La tienda realiza el pago de servicios y derechos administrativos por concepto de trámites de documentos, defensa civil, carnet de sanidad, entre otros?		X	
31	¿La empresa pago la tasa de licencia de apertura de su establecimiento?	X		



## 7.2.2 Anexo 2: Consentimiento informado



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE

### PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS

La finalidad de este protocolo, es informarle sobre el informe de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia.

La presente investigación se titula: Caracterización de los tributos que declara a los gobiernos: Central, regional y local la tienda de Artefactos "EFE S.A."-Huaraz, 2022 y es dirigido por Huamán Perez Luisa Diana, investigación de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

El propósito de la investigación es: Recolectar datos para la investigación para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomara 15 minutos de su tiempo. Su participación en la investigación es completamente voluntaria. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de una previa coordinación para poder reunirnos y mostrar el trabajo concluido. Si desea, también podrá escribir al correo [lusalovetlv252@gmail.com](mailto:lusalovetlv252@gmail.com) para recibir mayor información. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el comité de ética de la investigación de la Universidad católica los ángeles de Chimbote.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre: Montes Calderon, Alfredo

Fecha: 15 de abril del 2022.

Firma del Participante

Firma de la investigadora